



SEAL OF THE REAL AUDIENCIA DE LIMA
SEAL OF THE REAL AUDIENCIA DE LIMA
SEAL OF THE REAL AUDIENCIA DE LIMA

M. H. S.



Don Agustín Guillermo y Refe da veruno desta Cui.
ante vs con la maior veneracion dize que es dueño y po
sedor de doce ojaz de agua en el herdamto de Alqui
uar que componen quatro quartos, y salen las seis
en el dia diez, y las otras seis en el venue del renzio
ultimo de treinta y dos conuenie y que ena dispuesto
por la Ordenanza de vs del numero ciento trece, q.
ninguna persona de que Heredad por otro branal
sino es por su propio uero, sino fuere con voluntad
de vs. En este coniepto como en el segue el supli
cante no tiene tierra en el predicho herdamto de
Alquiuar enq. benefuian dha. Aquay si en el de se
xata cuor herdamto se uegan por murrio Bra
zal, y que al suplicante puede ponense el ~~herdamto~~ em
barazo p^a raxon de la diuersidad de dho. herdamto elq.
no conduzca dha. Agua al Trinuado partido de sexna
ta, y que poniendosele, le asubia el perfuio de no poder
usar de la propiedad de dha. Agua p^a su remedio =
A V.S. pide y suplica que en consideracion de lo referido como ala
certan el suplicante en la posesion de conducir dha. Agua
adho partido de sexata se digne conzererle su herencia
para q. continue en la posesion enq. se halla a benefi
uar dha. su Agua en el referido Partido de sexata
asilo espera conseruir de la Generosidad y Grandeza
de V.S. V. S.

Agustin Guillermo
De Benefuian

